



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 244 DE 25 FEB 2016

“Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal, en la Secretaría Distrital de Hábitat”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital del Hábitat, con el acompañamiento del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASC–, realizó en el año 2015 el proceso de convocatoria para proveer 49 empleos de la planta temporal de la Secretaría.

Que dentro del proceso convocado fue publicada la Convocatoria No.14, para proveer tres (03) empleos en el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 20, de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad en la Subsecretaría de Coordinación Operativa.

Que una vez publicada la lista de resultados finales, esta Secretaría procedió a llamar en estricto orden descendente a los aspirantes de la citada convocatoria, para que allegaran los soportes y de hoja de vida, encontrando que los aspirantes que ocuparon las posiciones No.2 y 3 en la lista de la convocatoria, no cumplieron el perfil para ser nombrados, por tal motivo esta Secretaría se comunicó con la señora **ÁNGELA MARÍA BERNAL SÁNCHEZ**, informándole que ella había ocupado la posición No.4 y por tanto la siguiente persona en lista y debía allegar la documentación necesarias para estudio de perfil.

Que una vez evaluada la educación y la experiencia de la señora **ÁNGELA MARÍA BERNAL SÁNCHEZ**, es procedente su nombramiento, el cual no genera derechos de carrera administrativa, toda vez que es un empleo de carácter temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que mediante el Decreto Distrital 574 del 22 de diciembre de 2015, fueron prorrogados trescientos once (311) empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat, hasta el 30 de junio de 2016.

Que los gastos relacionados con la vinculación en el empleo de carácter temporal que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución, se respaldará con recursos del presupuesto de inversión de la SDHT de la presente vigencia, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.11 de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad, correspondiente al proyecto de inversión 808.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en la planta de empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital del Hábitat, en la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, a **ÁNGELA MARÍA BERNAL SÁNCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.022.323.462, con el fin de cumplir funciones inherentes al cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 20, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 244 DE 25 FEB 2016 Hoja No. 2 de 2

Continuación de la resolución “*Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal, en la Secretaría Distrital de Hábitat*”

CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.426.891) M/CTE., hasta el 30 de junio de 2016.

Parágrafo. Los gastos que se generen por efecto del nombramiento realizado en la presente resolución se respaldará con recursos del presupuesto de inversiones de la SDHT de la presente vigencia, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.11 de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad.

Artículo 2. El nombramiento que se señala en los artículos anteriores de la presente resolución no genera derechos de carrera administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, toda vez que corresponde a un empleo de carácter temporal.

Artículo 3. De conformidad con la naturaleza del empleo de que trata la presente resolución, se cancelarán las prestaciones sociales y demás reconocimientos a que haya lugar, durante el tiempo de vinculación, de acuerdo con la normativa vigente que les aplica a este tipo de empleos.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 25 FEB 2016


María Carolina Castillo Aguilar
Secretaria Distrital de Hábitat

Proyectó: Alexander Castro Rivera – Profesional Universitario *ACR*
Revisó: Ximena Andrea Abondano Mikan – Subdirectora Administrativa *AM*
Aprobó: Guillermo Obregón González -Director de Gestión Corporativa y CID *GO*